

Contra la misma podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, computado del mismo modo. En ningún caso, podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**21584** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de especialización en gestión de políticas públicas, cuyo desarrollo corresponde al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.*

La creación de Agencias en el seno de las Administración General del Estado para la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, con un mayor grado de autonomía y flexibilidad, facilitará una mejor adaptación de las fórmulas de gestión a las demandas de los sectores a los que se dirige su actuación.

El Instituto Nacional de Administración Pública consciente de la necesidad de llevar a cabo un proceso de formación e información para una correcta puesta en marcha de esta iniciativa, organiza los siguientes Cursos de Especialización de políticas públicas dirigidos a los recursos humanos implicados y a otros colectivos que se vayan a ver afectados por la nueva configuración de esas políticas públicas y sus mecanismos de ejecución.

Para iniciar este programa de formación se ha escogido inicialmente cuatro sectores de actividad, en las que existe asimismo un importante sector económico y social que demanda unas líneas de actuación acordes con las tendencias de los distintos mercados en que opera y que ha de aparecer como interlocutor o, al menos como referencia, en el diseño de las estrategias públicas.

Concretamente las áreas en las que inicialmente se va a centrar la acción formativa son:

- La política turística,
- la producción cultural en el sector de las artes escénicas y musicales,
- la investigación científica y tecnológica, y
- la cooperación internacional al desarrollo.

Por ello, a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, esta Dirección ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan cuatro Cursos de Especialización en Gestión de Políticas Públicas:

1. Gestión de las políticas públicas de turismo.
2. Gestión de las políticas públicas culturales en el ámbito de las artes escénicas y musicales.
3. Gestión de las políticas públicas de investigación científica y tecnológica.
4. Gestión de las políticas públicas de cooperación internacional al desarrollo.

Segundo. *Destinatarios.*—Podrán participar en los cursos de formación superior que se convocan en esta resolución los funcionarios públicos pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Solicitudes:

1. Los candidatos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP ([www.inap.map.es](http://www.inap.map.es)).
2. Quienes deseen participar en los cursos enumerados en esta convocatoria deberán comunicarlo mediante la página web del INAP, cumplimentando directamente los formularios de solicitud de participación y ejecutando a continuación la opción «grabar y enviar».

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y, una vez firmada por el solicitante, remitirla de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP, junto con la documentación adicional exigida en cada caso. En las mencionadas solicitudes deberá constar la conformidad del responsable de la unidad orgánica en la que el solicitante preste sus servicios, acreditada mediante la correspondiente firma y sello.

Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez días antes del inicio del correspondiente curso.

Quinto. *Selección:*

1. El número de alumnos admitidos por curso no excederá, con carácter general, de treinta.
2. La selección de los participantes corresponde al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

En la selección se observarán los siguientes criterios: trayectoria profesional de los candidatos, equilibrio entre organismos e instituciones, interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso y adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa, con preferencia, en todo caso, de los empleados públicos con responsabilidades y experiencia en las áreas respectivas.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para directivos para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad y paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

De acuerdo con el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de dichas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se valorará como criterio de selección una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

3. La no comparecencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en las actividades formativas podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

4. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al curso.

Sexto. *Lugar de realización, duración y calendario.*—Las actividades formativas a las que se refiere esta convocatoria tendrán lugar en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, en Madrid, con una duración de 100 horas, siendo 72 presenciales y 28 para la preparación de un trabajo o memoria que se entregará al final de la actividad formativa. Los cursos estarán divididos en seis módulos de dos días de duración y se celebrarán en las fechas que se indican en el anexo, a partir del 14 de enero de 2008.

En caso de que resulte necesario incluir algún cambio en las fechas indicadas, éste será comunicado con antelación suficiente a través de la página web del INAP.

Séptimo. *Diplomas.*—Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán el correspondiente diploma. Una falta de asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa, o la no presentación del trabajo, imposibilitará la expedición del mismo.

Octavo. *Información adicional.*—Se podrá obtener información adicional en la página web del INAP, así como contactando con:

El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública (teléfonos: 912739157 y 9106. Número de fax: 91 273 9278).

Email: [centro.esfp@inap.map.es](mailto:centro.esfp@inap.map.es). Dirección postal: calle Atocha 106, 28012.—Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torreclilla.

## ANEXO

Código	Denominación	Objetivos	Programa	Fecha	Duración
CESFP 08-1-01	Curso de especialización en gestión de las políticas públicas de turismo		Módulo I. Política Turística. Módulo II. Modelo Organizativo. Módulo III. Promoción. Módulo IV. Comunicación Institucional. Módulo V. Productos. Módulo VI. Debate y Conclusiones.	14 y 15 de enero 4 y 5 de febrero 3 y 4 de marzo 14 y 15 de abril 28 y 29 de abril 28 y 29 de mayo	12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas
CESFP 08-2-01	Curso de especialización en gestión de las políticas públicas culturales en el ámbito de las artes escénicas y musicales	Dar a conocer las líneas estratégicas de las políticas públicas en cada uno de los ámbitos. Analizar los instrumentos públicos para el desarrollo e implantación de dichas políticas. Analizar los diferentes modelos de gestión pública y privada en el actual contexto de globalización.	Módulo I. Líneas estratégicas de las políticas públicas de las artes escénicas y musicales 1. Módulo II. Líneas estratégicas de las políticas públicas de las artes escénicas y musicales 2. Módulo III. Instrumentos. Módulo IV. Comunicación Institucional. Módulo V. La organización y estructura de los órganos gestores. Nuevos modelos de gestión. Módulo VI. La gestión privada en las artes escénicas y musicales.	21 y 22 de enero 11 y 12 de febrero 10 y 11 de marzo 14 y 15 de abril 5 y 6 de mayo 2 y 3 de junio	12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas
CESFP 08-3-01	Curso de especialización en gestión de las políticas públicas de investigación científica y tecnológica		Módulo I. Planificación estratégica en la ciencia y tecnología y Gobernanza. Módulo II. Estrategias de cooperación y cohesión interterritorial e internacional. Módulo III. Calidad y Evaluación. Tecnologías emergentes para la gestión científica y tecnológica. Módulo IV. Comunicación Institucional. Módulo V. Ciencia, Sociedad y Empresa. Módulo VI. Análisis de las organizaciones de ciencia y tecnología. Modelos descentralizados actuales.	28 y 29 de enero 18 y 19 de febrero 25 y 26 de marzo 14 y 15 de abril 19 y 20 de mayo 9 y 10 de junio	12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas
CESFP 08-4-01	Curso de especialización en gestión de las políticas públicas de cooperación internacional al desarrollo		Módulo I. Contexto internacional y desarrollo. Módulo II. El sistema de cooperación al desarrollo. Módulo III. Sistema bilateral. Módulo IV. Comunicación institucional. Módulo V. Prioridades e instrumentos de la Cooperación Española. Módulo VI. La ejecución de la política de cooperación al Desarrollo.	30 y 31 de enero 25 y 26 de febrero 2 y 3 de abril 14 y 15 de abril 26 y 27 de mayo 11 y 12 de junio	12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas 12 Horas